Doctora
MARTHA CECILIA ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político

REF: ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION que tiene como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión **G-EES-02**, el municipio de Pereira, se permite hacer el siguiente estudio del sector económico e identificar las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto:

El presente estudio del sector comprende los siguientes principales aspectos:

-Aspectos Generales del Mercado
-Estudio de la Demanda o Comportamiento del Gasto Histórico
-Estudio de la Oferta
-Estudio de Mercado

1. Aspectos Generales del mercado

1.1 Sector perteneciente al objeto que se pretende contratar:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

1.1.1 Aspecto económico del sector

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

La atención a los habitantes de calle integra servicios que están inmersos en las actividades del sector terciario tales como: servicios de salud humana, servicios de catering y restaurantes

El Alojamiento u hospedaje que brindan al habitante de calle Servicios personales y sociales: Cuidado y protección por medio de nutricionista y enfermeras o auxiliares de

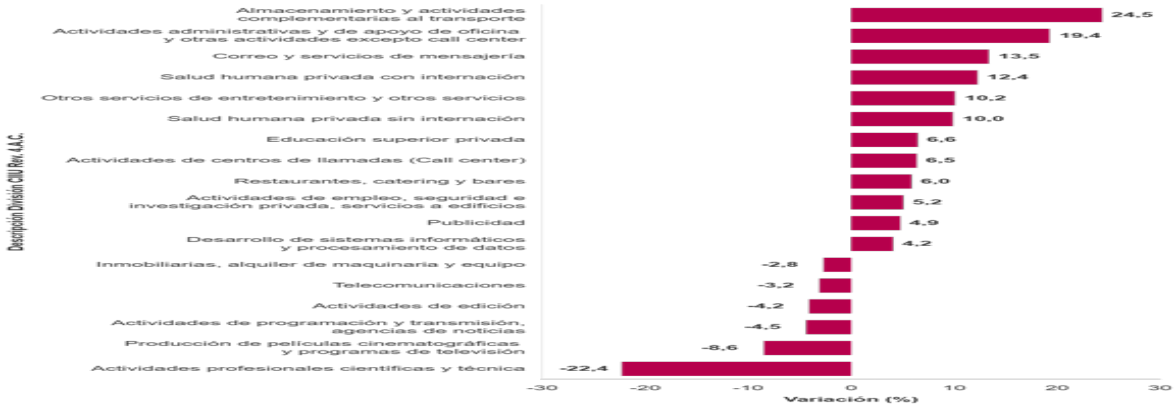
enfermería o cuidadores de todo lo que contiene al cuidado y prevención de la salud, sino también a mejorar aspectos de salud mental, destrezas físicas y cognitivas; que les brindan en el albergue de paso bienestar por medio de la contratación de profesionales tales como: Psicólogos, pedagogos, entre otros. Así mismo es necesario contar con personas encargadas de funciones administrativas, de auxiliar de servicios, manipulador de alimentos y personal de aseo, etc.

Comportamiento Económico del sector

Análisis de variables económicas del sector:

Según el DANE, en octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1 Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
octubre (2024p - 2023)



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023).

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 4. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

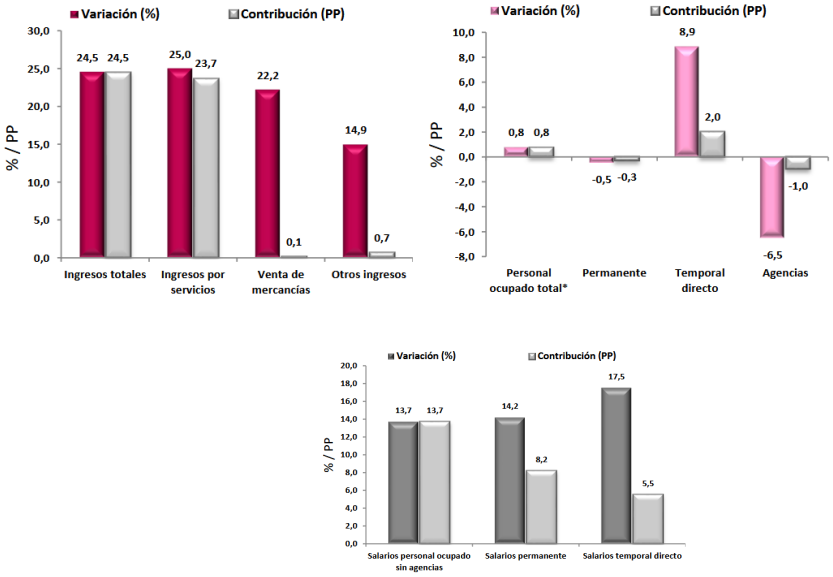
Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2.1.1.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Octubre 2024p



Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,5%, que se explica por el incremento de 25,0% en los ingresos por servicios, de 14,9% en otros ingresos operacionales y de 22,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,5% y el personal permanente de 0,5%.

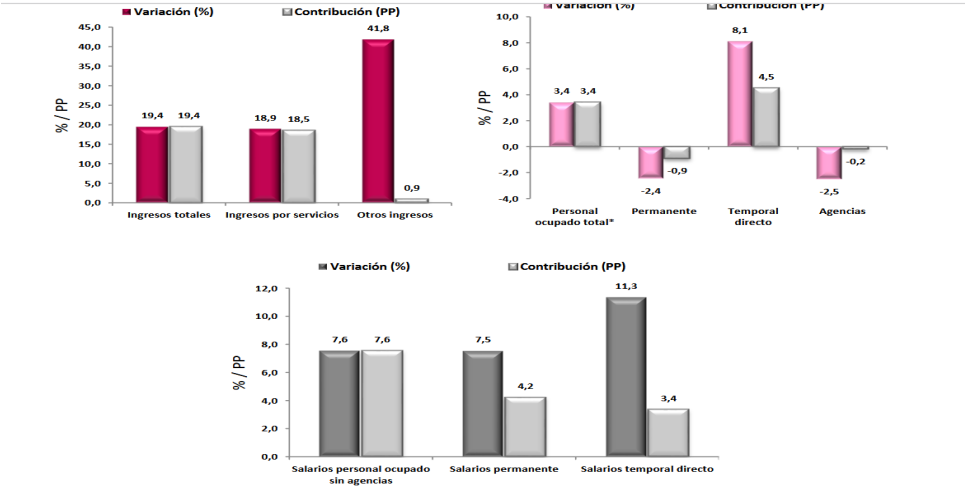
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 14,2% en los salarios del personal permanente y de 17,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
2.1.2.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación positiva de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023. (Gráfico 3).Gráfico 3.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total

y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2024p



Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,4%, que se explica por el incremento de 18,9% en los ingresos por servicios y del 41,8% en otros ingresos operacionales.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 2,5%.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,5% en los salarios del personal permanente y de 11,3% en los salarios del personal temporal directo.

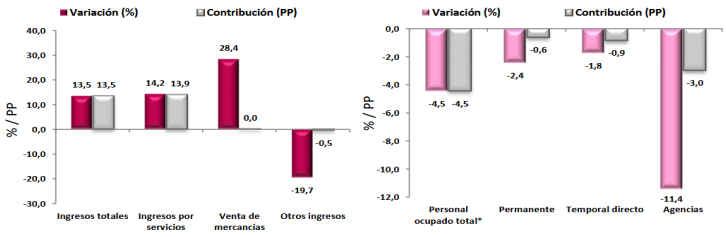
2.1.3 Correo y servicios de mensajería

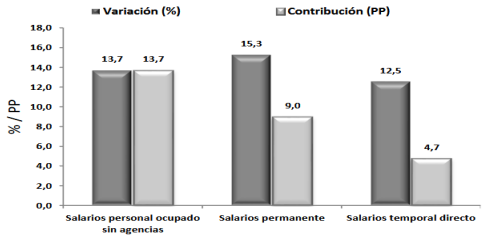
2.1.3.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 13,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,5% y los salarios registraron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Correo y servicios de mensajería
Total nacional





Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,5%, que se explica por el incremento de 14,2% en los ingresos por servicios y de 28,4% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 19,7%.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,5%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 11,4% en el personal contratado a través de agencias, de 1,8% en el personal temporal directo y de 2,4% en el personal permanente.

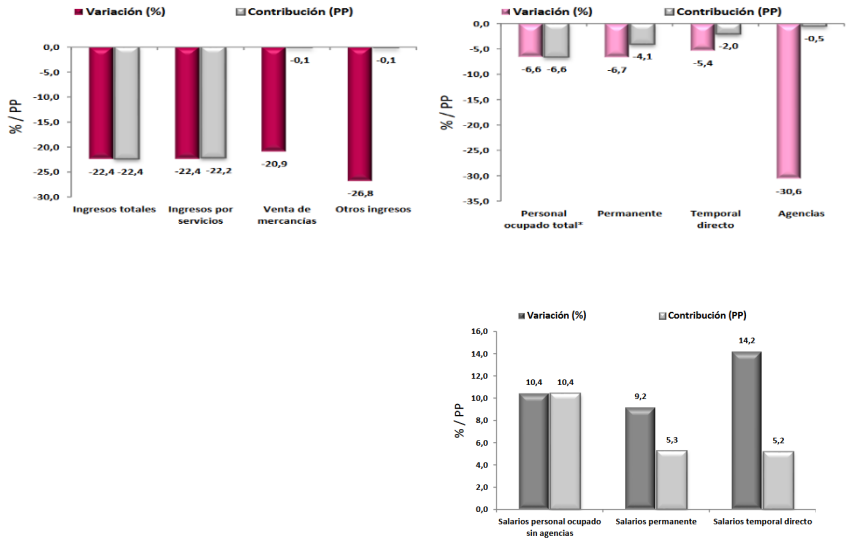
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 15,3% en los salarios del personal permanente y de 12,5% en los salarios del personal temporal directo

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas
2.2.1 Actividades profesionales científicas y técnicas
2.2.1.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una
disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación

negativa de 6,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional Octubre 2024



Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 22,4%, que se explica por una variación negativa de 22,4% en los ingresos por servicios, de 26,8% en otros ingresos operacionales y de 20,9% en la venta de mercancías. En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 6,7% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 30,6% en el personal contratado a través de agencias.

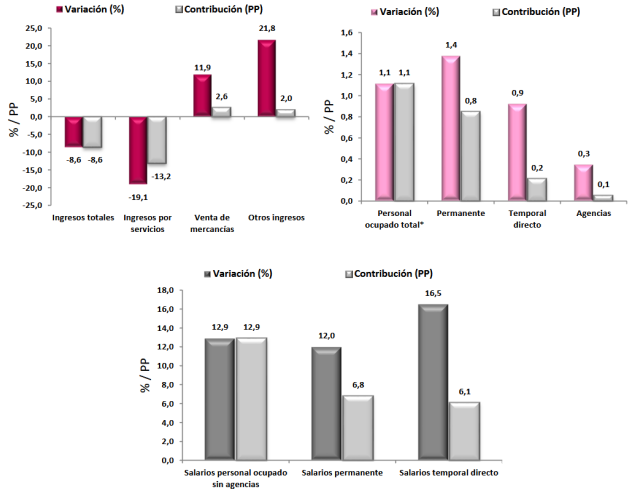
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 14,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.2.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 8,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,1% y los salarios registraron un aumento de 12,9%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Octubre 2024p



Fuente: DANE, EMS

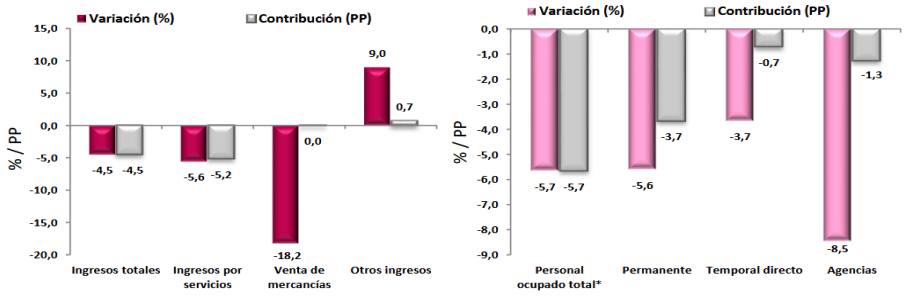
En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,6%, que se explica por una disminución de 19,1% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó un incremento de 11,9% y los otros ingresos operacionales de 21,8%. En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 1,4% en el personal permanente, de 0,9% en el personal temporal directo y por el incremento de 0,3% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 12,9%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

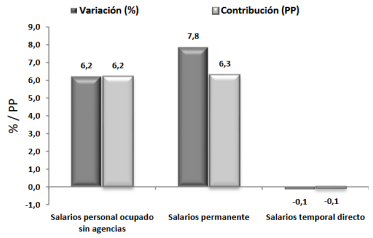
2.2.3 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.2.3.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una variación negativa de 4,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,7% y los salarios registraron un crecimiento de 6,2%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Octubre 2024





Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 4,5%, que se explica por una variación negativa de 5,6% en los ingresos por servicios y de 18,2% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 9,0%.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 5,6% en el personal permanente, de 8,5% en el personal contratado a través de agencias y de 3,7% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 6,2%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,8% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo presentaron una disminución de 0,1%.

Fuente: DANE
Consultado en:_https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf, el 10 de enero de 2025.

1.1.2.1 Variables económicas que afectan el sector

a) Salario Mínimo Mensual Vigente, 2024:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para la vigencia 2025 se fijó en $1.423.500 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2023.

El auxilio de transporte se fijó en $200.000 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador.

Tabla. 5 Histórico Salario mínimo Legal Vigente en Colombia

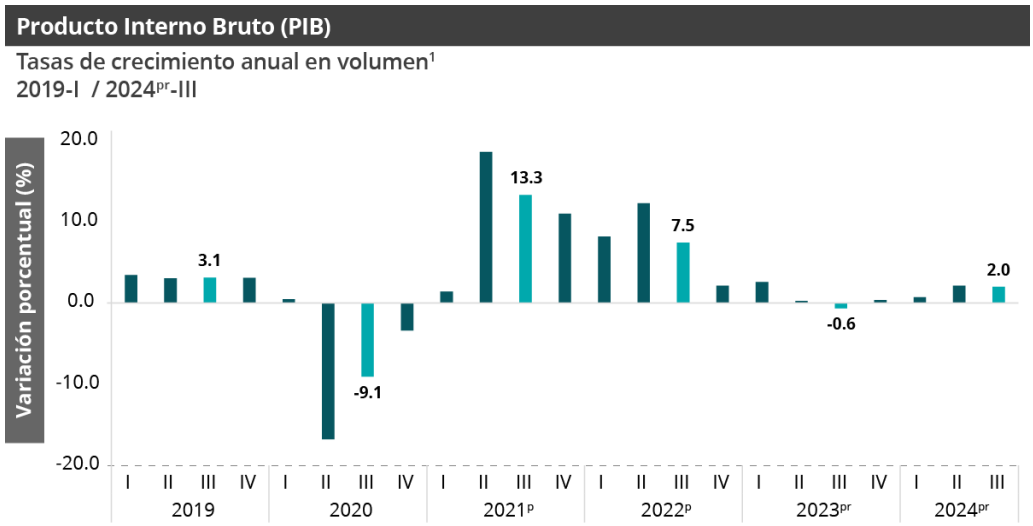
SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

Información actualizada el 10 de enero de 2025.

b) Producto Interno Bruto según DANE, actualizado a enero de 2025.

Información III Trimestre 2024

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisionalFF

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica, el 10 de enero de 2025.

c) Índice de Precios al Consumidor (IPC), según DANE consultado en enero 2025:

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 3. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC Diciembre 2023 – 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,42	0,53	8,19	4,94
Vulnerables	0,41	0,52	8,69	4,89
Clase media	0,46	0,47	9,26	5,17
Ingresos altos	0,46	0,39	9,80	5,51
Total nivel de ingresos	0,45	0,46	9,28	5,20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, ***Total nivel de ingresos (5,20%).***

Fuente: DANE

Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf, el 10 de enero de 2025.

1.2.1.3 Cadena de Producción y distribución de servicios

Procesos para la producción de un servicio:



Distribución y/o comercialización de los servicios:

Niveles de los canales de distribución:

Podemos destacar dos niveles en los canales de distribución, el **directo** y el **indirecto**, que vamos a detallar a continuación:

Canal directo: Hacen alusión a los circuitos cortos de comercialización. Ocurre cuando el productor o fabricante vende el producto o servicio directamente al usuario o consumidor sin intermediarios.

Es el caso de la mayoría de los servicios, aunque también se ve de manera frecuente en las ventas industriales, ya que la demanda está bastante concentrada (pocos compradores).



Niveles de los canales de distribución: canal directo y canal indirecto

Canal indirecto

Un canal de distribución es indirecto cuando existen intermediarios entre el proveedor y el usuario o consumidor final. El tamaño de los canales de distribución se mide por el número de intermediarios que participan en toda la cadena de suministro.

Dentro de los canales indirectos se puede distinguir entre canal corto y canal largo. El canal corto sólo tiene dos etapas, es decir, un único intermediario entre fabricante y usuario o consumidor final.

Conclusión: En la prestación de servicios, el canal de distribución utilizado es el Directo, por lo que el canal es corto y no hay intermediarios entre el productor y el consumidor final.

Consultado en: https://franciscotorreblanca.es/niveles-de-los-canales-de-distribucion/

Debido a la naturaleza y características especiales de los servicios se crea una dualidad entre el cliente y el proveedor/servidor generando interrelaciones de proveedores de servicios más que una cadena, como en manufactura, donde se enfatiza el movimiento de materiales. Además, los servicios actúan sobre las mentes, cuerpos, pertenencias o información proporcionada por los clientes. Lo anterior implica que los clientes actúan, al mismo tiempo, como proveedores del servicio lo cual genera la dualidad de cliente-proveedor.

Algunas implicaciones de las interrelaciones de proveedores de servicios.

Las relaciones de proveedores de servicios son centros no cadenas. En la mayoría de las relaciones de entrega de servicios se da el fenómeno de "producción" y consumo simultáneo y el servidor actúa como un centro o agente que se relaciona con otros proveedores para dar el servicio. Lo anterior genera menos oportunidades de retrasos y mejora el intercambio de información.

La capacidad de servicio es un concepto similar al de los inventarios en manufactura. En empresas manufactureras el inventario funciona como amortiguador para enfrentar variaciones de la demanda. Sabiendo que los servicios no pueden inventariarse, se recomienda tener una capacidad de servicio extra como reserva para enfrentar picos en la demanda. Otra opción es usar reservaciones, buscando empatar la demanda con la capacidad. La administración de líneas de espera también es una alternativa para enfrentar la demanda.

Algunos insumos son suministrados por los clientes. Frecuentemente los insumos proporcionados por los clientes pueden variar en cuanto a la calidad o cantidad de la información que dan o la preparación y expectativas que tienen. Por ejemplo, clientes que no llegan con formatos o solicitudes llenadas adecuadamente o no vienen en ayunas para hacerse un análisis de sangre. Esto representa un gran reto para entregar el servicio y la comunicación efectiva juega un rol trascendental.
Algunas sugerencias para administrar las interrelaciones de proveedores de servicios.

La optimización bidireccional busca que se realice lo mejor para los clientes y, al mismo tiempo, lo mejor para la empresa.

Respecto a la administración efectiva de la capacidad, una preocupación mayor es el tiempo perdido entre servicios asociado con los tiempos de traslado entre los clientes. Por lo anterior, es muy importante planear rutas eficientes que reduzcan al máximo los tiempos y distancias entre servicios.

La administración de los tiempos desperdiciados busca reducir el impacto del tiempo ocioso en la capacidad productiva de los servidores.

Frecuentemente esta capacidad productiva se limita al tiempo durante el cual el servidor está en contacto con el cliente, con el conocimiento y requerimientos necesarios para entregar el servicio. Por lo tanto, es muy importante usar programaciones dinámicas de servidores a los clientes optimizando su tiempo y eliminando o reduciendo los tiempos de traslados. Estas programaciones se basan en sistemas de información en tiempo real permitiendo que los servidores sepan cuál será su siguiente servicio justo al completar el que está realizando.

Otra opción de administrar el posible tiempo ocioso de los servidores es usarlo en actividades de entrenamiento y mejora de las capacidades de servicio.

Concluyendo: aprovechemos el concepto de Cadena de Suministro en los servicios, ya que puede ser un factor clave de diferenciación.

*Publicado por Benito Alberto Rodríguez, Profesor en Administración de Operaciones. https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-cadena-de-suministro-en-el-ambito-de-los-servicios

1.1.2 Aspecto Técnico

La Alcaldía de Pereira planea realizar un proceso de contratación por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA para **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN víctima DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

POBLACIÓN BENEFICIARIA: Se proyecta un número estimado en más o menos 100 personas mensuales, incluidos como víctimas del conflicto armado en el Formulario Único de Declaración-FUD- del Ministerio Público y remitidos al Municipio de Pereira, para atención humanitaria, durante 6 meses o hasta que se agote el presupuesto asignado para ello.

Los suministros, elementos, dotaciones y servicios requeridos con sus Especificaciones Técnicas y Condiciones mínimas para la prestación del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, proyectado por el Área técnica del Programa de Víctimas del Conflicto, documento que hace parte de los documentos que soportan el proceso.

PLAZO: El plazo del contrato será de cinco meses, 15 dias o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2025.

1.2 Aspecto Normativo

Tabla 7. Normatividad aplicable al bien o servicio:

Tipo	Número	Año	Tema	Enlace
Decreto	4635	2011	por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Ir al Decreto
Decreto	4633	2011	por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas	Ir al Decreto
Decreto	4802	2011	por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.	Ir al Decreto

Decreto	790	2012	por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia - SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las víctimas	Ir al Decreto
Decreto	3011	2013	por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012.	Ir al Decreto
Decreto	1066	2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	Ir al Decreto
Decreto	1084	2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.	Ir al Decreto
Ley	171	1994	por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977	Ir a la Ley
Ley	387	1997	por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	Ir a la Ley
Ley	599	2000	Por la cual se expide el Código Penal	Ir a la Ley
Ley	707	2001	por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, hecha en Belém do Pará, el nueve (9) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).	Ir a la Ley
Ley	833	2003	por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).	Ir a la Ley
Ley	975	2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	Ir a la Ley
Ley	1408	2010	Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.	Ir a la Ley
Ley	1448	2011	por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	Ir a la Ley
Ley	1592	2012	por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios" y se dictan otras disposiciones	Ir a la Ley
Ley	1719	2014	por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.	Ir a la Ley

Ley	1861	2017	por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. (Literal I del artículo 12 Causales de exoneración del servicio militar obligatorio)	Ir a la Ley
Ley	2272	2022	por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.	Ir a la Ley

Fuente: https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/legislacionvíctimas.html

Tabla 8: Jurisprudencia aplicable al conflicto armado en Colombia.

Tipo	Número	Año	Tematica	Enlace
Sentencia	C-781	2012	Medidas de atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno	**Ir a la Sentencia**
Sentencia	C-250	2012	Límite temporal en medidas previstas a favor de las víctimas	**Ir a la Sentencia**
Sentencia	C-253	2012	víctimas del conflicto armado	**Ir a la Sentencia**
Sentencia	C-52	2012	Definición de víctima, para efectos de la atención asistencia y reparación integral	**Ir a la Sentencia**
Sentencia	C-912	2013	Medidas de reparación el acceso preferente de las víctimas a subsidios de vivienda, programas de formación y empleo	**Ir a la Sentencia**
Sentencia	C-438	2013	Ley de atención, asistencia y reparación integral de víctimas de conflicto, implicaciones del principio de progresividad	**Ir a la Sentencia**
Sentencia	C-099	2013	Procesos de restitución de tierras	**Ir a la Sentencia**
Sentencia	C-180	2014	Reparación integral a las víctimas	**Ir a la Sentencia**

Fuente: https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/legislacionvíctimas.html

CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

El conflicto armado en Colombia se ha originado por una variedad de razones y factores, causando sufrimiento a familias a lo largo y ancho del país, afectando a diversas comunidades como indígenas, campesinas, afrocolombianas y mestizas, así como a partidos políticos, sectores económicos y estratos sociales de todos los niveles. Además de las consecuencias directas, como las pérdidas humanas y la destrucción material, el conflicto ha dejado secuelas igualmente significativas, como la violencia sexual, el trauma psicológico y el persistente miedo entre la población.

La complejidad del gobierno nacional y municipal en su búsqueda por establecer una base de armonía y poner fin al conflicto armado, que ha perdurado durante décadas de violencia, ha generado diversas propuestas a lo largo del tiempo, incluso antes del mandato del presidente Gustavo Petro. En la actualidad, Colombia enfrenta el desafío de lidiar con las

repercusiones del conflicto, con las FARC-EP como uno de los principales actores disidentes. Como parte de los compromisos asumidos, las FARC-EP han participado en la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el contexto del conflicto, la Jurisdicción Especial para la Paz y medidas específicas de reparación.

SOBRE LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, las víctimas identificadas en el artículo 3 de esta ley tienen derecho a recibir asistencia humanitaria que se ajuste a sus necesidades inmediatas relacionadas directamente con el acto victimizante. El propósito de esta ayuda es brindar socorro, asistencia, protección y atención en áreas como alimentación, higiene personal, suministros básicos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte y alojamiento temporal en condiciones adecuadas, con un enfoque diferencial, ya sea en el momento de la violación de los derechos o cuando las autoridades tomen conocimiento de ello. Las entidades territoriales, en primera instancia, están encargadas de proporcionar alojamiento y alimentación temporal de manera inmediata y digna en caso de violación de derechos o cuando las autoridades sean informadas del suceso.

En ese mismo sentido, el artículo 63 define la atención inmediata como: “Ayuda Humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas. (…)”.

El artículo 2.2.6.5.2.1. del Decreto 1084 de 2015 expande sobre la atención humanitaria inmediata y la condición de alojamiento transitorio de la siguiente manera: La entidad territorial que recibe a la población víctima de desplazamiento debe asegurar la provisión de alimentos, artículos de aseo, gestión de suministros, utensilios de cocina y alojamiento temporal durante el proceso de inscripción en el Registro Único de víctimas. En áreas urbanas y municipios con altos niveles de recepción de personas desplazadas, las autoridades locales deben implementar una estrategia masiva de alimentación y alojamiento, garantizando el acceso a estos recursos de acuerdo con la vulnerabilidad resultante del desplazamiento.

Esta estrategia debe incluir, al menos, los siguientes mecanismos: asistencia alimentaria que asegure los mínimos nutricionales para todos los miembros del hogar a través de alimentos, ayuda monetaria, vales restringidos o servicios de comidas preparadas, Alojamiento digno mediante subsidios económicos, acuerdos de alojamiento con particulares o la construcción de instalaciones temporales que cumplan con estándares mínimos de habitabilidad y seguridad. De la misma forma, el Distrito para el otorgamiento de Atención Humanitaria Inmediata a personas que manifiestan ser víctimas de desplazamiento forzado se ha acogido a lo indicado por la norma, y en el marco de sus competencias entrega los componentes indicados en la Ley y verifica en cada caso la existencia de los presupuestos contenidos en el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011 y artículo 2.2.6.5.2.1 del Decreto 1084 de 2015, a saber:

1. Manifestación de haber sido víctima de desplazamiento forzado, la cual se materializa con la declaración juramentada rendida ante Ministerio Público de la que trata el artículo 61 de la Ley 1448 de 2011 y el respectivo diligenciamiento del Formato Único de Declaración -FUD-.

2.La solicitud de otorgamiento de atención humanitaria inmediata debe ser presentada dentro de los tres (3) meses siguientes a la ocurrencia del hecho victimizante, a menos que se allegue certificado de fuerza mayor, emitido por el Ministerio Público, en cuyo caso los tres (3) meses contarán a partir de la fecha en que cesen las condiciones de fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 63 de la Ley 1448 de 2011.

3.Podrán ser beneficiarios de atención humanitaria inmediata las personas y unidades familiares quienes, una vez surtido el proceso de evaluación, evidencian la existencia de un estado de vulnerabilidad acentuada producto del desplazamiento forzado declarado.

4.Se reconocerá la Atención Humanitaria Inmediata a las personas que manifiesten que Pereira es su municipio receptor.

De acuerdo con el Registro Único de víctimas-RUV- en el municipio de Pereira, de las **91.674,** personas reconocidas en el marco de la ley 1448 de 2011, que han declarado un hecho victimizante según la última ubicación geográfica conocida, **57.433,** viven en el municipio de Pereira, de los cuales **50.892,** son sujetos de atención, entendidas como aquellas personas que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación, identificadas con números de documentos válidos, que han solicitado ayuda humanitaria directamente o a través de un familiar.

Hechos Victimizantes Desagregado Municipio de Pereira (Corte 31 de marzo de 2024)

Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentam	72	420	392	342	74
Amenaza	1.197	2.661	3.135	3.049	1.321
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en d	37	301	216	211	37
Desaparición forzada	525	2.092	982	863	533
Desplazamiento forzado	6.202	68.819	44.302	39.055	6.342
Homicidio	4.451	16.133	6.940	6.029	4.602
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefa	1	49	50	49	1
Secuestro	78	223	175	141	78
Tortura	11	131	62	55	11
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Activid	18	145	70	67	18
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5	5	243	227	10
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	73	436	467	422	73
Lesiones Personales Fisicas	14	99	92	90	15
Lesiones Personales Psicologicas	35	160	66	60	35
Confinamiento	0	0	151	150	0
Sin informacion	1	0	90	82	1
TOTALES	**12720**	**91674**	**57433**	**50892**	**13151**

Fuente: Red Nacional de Información, Registro único de Víctimas-RUV- con fecha de corte, domingo, 31 de marzo de 2024. Consultado en https://cifras.unidadvíctimas.gov.co/Cifras/#!/hechos

De acuerdo con los datos anteriores, en el municipio de Pereira se identifican como sujetos de atención, es decir los que han solicitado ayuda humanitaria, **50.892**

Para la presente vigencia, el Municipio de Pereira proyecta atender mensualmente a un promedio de 100 personas incluidos como víctimas del conflicto armado en el Formulario Único de Declaración-FUD- del Ministerio Público y remitidos al Municipio de Pereira, para atención humanitaria, durante 2 meses o hasta que se agote el presupuesto asignado para ello.

1.3.1 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación:

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y Salvador), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Consultado en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

"Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.
Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Consultado en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Cuadro 1. Acuerdos Comerciales Aplicables al proceso de Contratación:

Acuerdo Comercial	País	Vigente?	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial

Alianza del pacífico	Chile	SI	**Si/No**	Bienes y Servicios $1.147.016.154 **COP**	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
			SI		SI	NO	SI
	Perú		SI	Bienes y Servicios $ 1.147.016.154 **COP**	SI	NO	SI
	Chile	SI	SI	Bienes y Servicios $1.148.221.780 **COP**	SI	NO	SI
	Corea	SI	SI	Bienes y Servicios 1.147.000.000 **COP**	SI	NO	SI
	Estados EALC	SI	SI	Bienes Y Servicios 1.071.354.018 **COP**	SI	NO	SI
	Estados Unidos	SI	SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 **COP**	SI	NA	SI
	Costa Rica	SI	SI	Bienes y Servicios $2.030.722.904 **COP**	SI	NA	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI	NO	SI
	Guatemala		SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI	NO	SI
	Unión Europea	SI	SI	Bienes y Servicios $1.071.354.018 **COP**	SI	NO	SI
Unión europea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SI	SI	Bienes y Servicios $1.148.221.780 **COP**	SI	NA	SO

"Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). COL$532.338.092.

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones."

Consultado en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA -Comportamiento del Gasto Histórico de la Entidad.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Adquisiciones previas de la entidad estatal. El Municipio de Pereira, ha contratado los servicios o la adquisición de los bienes o los suministros que se pretenden contratar de la siguiente manera:

Tabla 9. Adquisiciones Previas de igual o similar objeto de contratación, del Municipio: HISTORICO DE CONTRATACIONES EN LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS:

2024: MUNICIPIO DE PEREIRA. PROCESO SMDSP-MC-42-2024. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. MODALIDAD: MINIMA CUANTIA $110.000.000.

2024: MUNICIPIO DE PEREIRA. PROCESO SMDSP-SAMC- 214-2024. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. MODALIDAD: MENOR CUANTIA $822.161.000.

2023: MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL. REFERENCIA SMSDP-LP-337-2022. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION víctima DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE víctimaS DEL MUNICIPIO DE PER Presentación de oferta 10/02/2023 11:43 AM (UTC -5 horas). CUANTÍA: 1.254.142.247,23 COP

2022: MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL. REFERENCIA SMDSP-LP-311-2021. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN víctima DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE víctimaS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. Presentación de oferta 3/12/2021 4:56 PM (UTC -5 horas)14/12/2021 11:00 AM (UTC -5 horas). CUANTIA: 1.065.657.675 COP

Tabla.10 Histórico de compras o adquisiciones de igual o similar objeto de contratación de otras Entidades Estatales

ENTIDAD	REFERENCIA	RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS-proceso competitivo ESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	CUANTÍA

MUNICIPIO DE URIBIA	ESAL 003-2024	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS víctimaS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GU	16/04/2024 5:00 PM (UTC - 5 horas)	235.111.388 COP
ALCALDÍA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2024	CONVENIO ATENCIÓN INTEGRAL A LAS víctimaS	9/04/2024 10:00 AM (UTC - 5 horas)	900.000.000 COP
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	CONVENIO COMPETITIVO 003 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA COORDINACIÓN COOPERACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS víctimaS, CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO, DE	9/04/2024 8:00 AM (UTC - 5 horas)	78.222.500 COP
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2024	CONVENIO ATENCIÓN INTEGRAL A LAS víctimaS	21/03/2024 10:00 AM (UTC - 5 horas)	900.000.000 COP
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-RE-001-2024	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la sentencia T 045 de 201	12/02/2024 10:00 AM (UTC - 5 horas)	3.709.852.234 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	SF-CA-23-44	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES víctimaS DE VIOLENCIA	11/12/2023 2:30 PM (UTC - 5 horas)	3.580.320 COP
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PC-SVR-002-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS MEDIOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ORIENTACION E INSTRUCION, EN LA ELECCIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE víctimaS Y L	29/09/2023 8:00 AM (UTC - 5 horas)	299.979.500 COP
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO	CC-ESAL-014-2023	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA	1/09/2023 4:00 PM (UTC - 5 horas)	93.000.000 COP

		POLITICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS víctimaS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2023 EN EL		

2.1 Análisis del histórico de la contratación en relación al presente proceso:

Del anterior Histórico, se observa que el Municipio de Pereira, históricamente ha realizado la contratación del servicio para la atención humanitaria a víctimas del conflicto armado, mediante mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía y Licitación Pública. En cuanto a otras entidades han contratado del mismo objeto mediante convenios de asociación con Entidades sin ánimo de Lucro, convenios interadministrativos. Para el presente proceso se adelantará una licitación pública, dado que garantiza mayor pluralidad y libre concurrencia de oferentes al proceso de selección.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 Quienes ofertan?

El estudio de la oferta tiene como objeto, en primer término, identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas en el numeral 1.1 del presente estudio, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad de acuerdo con la cadena de producción y comercialización del bien o servicio identificada. Con esta información, aunada a los aspectos generales del mercado, la entidad tendrá una información consolidada que le servirá para definir unos requisitos habilitantes en el proceso de contratación:

Para la identificación de los posibles proveedores del servicio, se tendrán en cuenta las categorías de compra, (servicios, bienes o suministros requeridos debidamente clasificados en el Clasificador UNSPSC. y la clasificación de las actividades económicas a las que se dedican:

Esta clase de servicios son ofertados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia:

Cuadro 2 Códigos CIIU de los bienes o servicios requeridos

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
5629	Actividades de otros servicios de comidas

Tabla 11. Empresas del sector que ofrecen los bienes o servicios requeridos en el territorio nacional: (Posibles proveedores del servicio a nivel nacional)

NRO.	NIT	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	TIPO DE PERSONA	Eslabón en la cadena de producción y distribución o comercialización
1	800119647-1	PETROCASINOS S.A.	COMERCIAL	COMERCIALIZACION
2	802011123-4	ESTRADA NAVARRO S.A.S	COMERCIAL	COMERCIALIZACON
3	808001297-6	NEWREST-SERVIHOTELES S.A.S	COMERCIAL	COMERCIALIZACION
4	828002090-6	JESMAR HURTADO Y COMPAÑÍA S.EN C.	COMERCIAL	COMERCIALIZACION
5	816005155-6	ASOCIACIÒN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA	ESAL	COMERCIALIZACION
7	860512406-4	MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRCION Y ALIMENTOS MANA LIMITADA EN REORGANIZACIÒN		COMERCIALIALIZACION
8	811030184-7	CORPORACIÒN CULTURAL ALTAVISTA	ESAL	COMERCIALIZACION
9	811030647-5	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	ESAL	COMERCIALIZACION
10	811022703-6	IKALA-EMPRESA PARA EL	COMERCIAL	COMERCIALIZACION

		DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC		
11	900415283-4	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ESAL	COMERCIALIZACION
12	890316344-5	CORPORACIÒN PARA LA RECREACIÒN POPULAR	ESAL	COMERCIALIZACIO

3.2 A quienes se va a comprar?

Para identificar los potenciales proveedores del servicio o bienes a adquirir por parte de la entidad, se tendrá en cuenta la información recogida en el comportamiento del gasto histórico o estudio de la demanda del municipio y de otras entidades, tanto proponentes como contratistas, tablas 3 y 4 del presente estudio.

Teniendo en cuenta el estudio histórico del gasto del Municipio, para la prestación del servicio que se presente contratar, se identificaron los siguientes potenciales proveedores del servicio en la región, sin perjuicio de que al proceso concurran empresas y entidades de cualquier parte del territorio nacional. En el entendido de que se trata de una licitación pública, con pluralidad de oferentes, según el presente estudio.

Tabla.12 Entidades que registran actividades relacionadas con el proceso a contratar

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
CORPORACION UNION MUNDIAL	809.004.415-6	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p
FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL - SABISO	900.030.785-6	**8790 -Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento**
FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL	816008646-4	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p - **8790** -Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Como se puede observar, dentro del territorio nacional existen diferentes entidades que realizan actividades incluidas dentro del proceso que se adelanta, como lo que se busca contratar es un servicio integral, se identifican entidades de carácter comercial y fundaciones sin ánimo de lucro que cuentan con el servicio de alimentación mientras que otras cuentan con el servicio de alojamiento, también se identifican fundaciones que

cuentan con la experiencia en atención integral para poblaciones similares lo que permite evidenciar que existe pluralidad de oferentes del servicio requerido.

3.3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES: Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 – el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía del proceso, esta convocatoria **NO** estará limitada MIPYMES de ningún orden.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (…)".

Año 2024

UMBRAL DE MIPYMES 2024 US$ 125.000
COL$ 532.338.092

3.3 Comportamiento Financiero de las empresas del Sector

El análisis del comportamiento financiero permite identificar la capacidad financiera y organizacional que tienen los posibles oferentes para responder con las obligaciones del contrato, para realizar dicho proceso, se consultó en el Plataforma SECOP ii, una muestra de forma aleatoria de empresas del sector que ofertan los servicios o bienes (según el caso), con el criterio de búsqueda según el/los códigos UNSPSC que se solicitarán para el proceso de selección (Tabla 1), en el tercer nivel de clasificación (clase), y se tomó la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes –RUP, de los proveedores identificados, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Con la información financiera extraída de cada proponente, se acata lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación pública de Colombia Compra Eficiente y se realiza el siguiente análisis:

Tabla 13. Indicadores financieros

EMPRESA/INDICADOR	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
ORGANIZACIÓN ACCESO	830145681	1,35	0,53	2,76	0,47	0,22
HIG TECH SERVICES CORP	901121717	3,39	0,28	IND	0,11	0,07
CORPORACION VERNSER	900590757	21,31	0,04	IND	0,49	0,47
3S SALUD SOCIAL SOLUCIONES SERVICIOS	901370356	IND	0	80,23	0,6	0,6
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS	900225503	46,85	0,02	IND	0,61	0,59
ASOC COLOMBIA DE ING AMBIENTAL	860021927	2,05	0,48	17,33	0,05	0,03
AECOM TECHNICAL SERVICES	900637861	1,73	0,52	10,66	0,12	0,06
ADEAN GEOLOGICAL SERVICES	800185395	9,09	0,35	-64,4	-0,12	-0,08
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900415283	7,28	0,13	IND	0,57	0,5
PROMEDIO		11,63	0,26	9,32	0,32	0,27
DESVIACION ESTANDAR		15,69	0,22	51,41	0,28	0,27
MEDIANA		5,34	0,28	10,66	0,47	0,22
PRIMER CUARTIL		1,97	0,04	2,76	0,11	0,06
SEGUNDO CUARTIL		5,34	0,28	10,66	0,47	0,22

Análisis de los datos:

Para el presente proceso de selección, EL Municipio de Pereira establecerá los indicadores cuidando de garantizar la igualdad y pluralidad o libre concurrencia de oferentes, por tanto, fijará los indicadores, arrojados en la Mediana de los datos, dado que además de garantizar la pluralidad de oferentes, guardan estrecha relación con la cuantía, el plazo y la forma de pago del contrato.

En esta dirección, los indicadores requeridos para el proceso de selección, en concordancia con lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, son los siguientes:

3.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Estos están contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Cuadro 3 Indicadores de capacidad Financiera

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	LÍMITE
LIQUIDEZ	5,34	MÍNIMO
ENDEUDAMIENTO	0,40	MAXIMO
COBERTURA DE INTERESES	10,66	MÍNIMO

En cuanto al indicador de endeudamiento, siendo un indicador relevante para el proceso, ya que la entidad debe asegurar que el proponente cuente con el músculo financiero suficiente para responder a sus compromisos contractuales, también es cierto que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, es un indicador que puede tener un margen de maniobra hacia un índice o porcentaje financieramente aceptable para una empresa que

oscila entre el 40 y el 60%. En este sentido, se establece el indicador de endeudamiento en menor o igual al 40%.

3.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Capacidad Organizacional, es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 en el art. 2.2.1.1.1.5.3, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Cuadro 4 indicadores de capacidad organizacional

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	LÍMITE
ROE	0,47	MÍNIMO
ROA	0,22	MÍNIMO

3.3.3 INDICADORES ADICIONALES:

Dadas las características del proceso (según estudio técnico, y como se explica en el análisis, la población es fluctuante e impredecible, (pueden presentarse 3 víctimas, como puede suceder un evento de desplazamiento masivo de hasta 200 personas en un mes), por lo que históricamente la ejecución de este contrato es de alta complejidad, y el contratista debe tener la capacidad operativa suficiente para responder a este tipo de contingencias, así, la relación de dependencia entre este indicador y la ejecución del contrato es fuerte. Entre más fuerte sea esta relación, los indicadores previstos deben ser más exigentes. Por consiguiente, se requiere que el proponente cuente con una liquidez operativa o a corto plazo, suficientemente fuerte para la ejecución del contrato, solicitando este indicador adicional de K. (capital de trabajo)

De acuerdo con lo anterior, el estudio financiero del Capital de Trabajo de las empresas arriba señaladas, arroja los siguientes resultados:

K= Activo Corriente- Pasivo Corriente

ENTIDAD	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	K= C-D
ORGANIZACIÓN ACCESO	638.682.437,00	470.390.402,00	168.292.035,00
HIG TECH SERVICES CORP	185.855.583,00	54.745.042,00	131.110.541,00
CORPORACION VERNSER	22.510.880.321,00	1.056.244.472,00	21.454.635.849,00
3S SALUD SOCIAL SOLUCIONES SERVICIOS	222.958.825,00	-	222.958.825,00
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS	2.281.056.900,00	28.683.500,00	2.252.373.400,00
ASOC COLOMBIA DE ING AMBIENTAL	887.454.582,00	432.134.102,00	455.320.480,00
AECOM TECHNICAL SERVICES	32.221.842.402.560,00	18.591.317.628.160,00	13.630.524.774.400,00
ADEAN GEOLOGICAL SERVICES	2.662.238.091,00	292.609.846,00	2.369.628.245,00
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	3.185.429.000,00	437.511.490,00	2.747.917.510,00
PROMEDIO	**3.583.824.106.477,67**	**2.066.009.994.112,67**	**1.517.814.112.365,00**
MEDIANA	**2.281.056.900,00**	**432.134.102,00**	**2.252.373.400,00**

Como se observa en el cuadro anterior, la Mediana de los datos es la medida estadística más confiable, dado que elimina datos atípicos de la muestra, que pueden distorsionar los resultados. En este sentido, representa el 85% del Presupuesto Oficial.

Para el presente proceso se solicitará este indicador de la siguiente manera:

K> o = a 85% del presupuesto oficial.

3.3.4 CALCULO Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS:

El Municipio de Pereira, verificará la información financiera consignada en el Registro Único de Proponentes- RUP vigente y en firme, correspondiente al año 2023.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

a) Liquidez: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. La liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo, de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña.

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
Deberá ser mayor o igual a cinco punto treinta y cuatro (5,34).

Toda vez que el proponente deberá estar en capacidad de pagar las obligaciones en que incurran en ejecución del contrato mientras se efectúa el proceso de facturación, revisión y pago de la misma, con este nivel de exigencia la ejecución del contrato no va a presentar riesgos de liquidez, o flujos de caja insuficientes durante el desarrollo del mismo.

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

b) Nivel de Endeudamiento: A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumplía sus obligaciones.

Nivel de Endeudamiento: = Total pasivo / Patrimonio neto
Deberá ser menor o igual a cero punto cuarenta (0,40) o cuarenta por ciento (40%)

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

c) Razón de cobertura sobre intereses: Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de

intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Deberá ser mayor o igual a diez punto sesenta y seis (10,66)

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la Razón de Cobertura de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será **INDETERMINADO.**

d) ROE (Rentabilidad sobre patrimonio)

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.
Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a cero punto cuarenta y siete (0,47).

e) ROA (Rentabilidad sobre activos)

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.
Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a cero punto veintidós (0,22).

Nota: En todo caso, el ROE deberá ser mayor que el ROA del proponente.

La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma aritmética simple de los indicadores de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

3.4 Perfil de los proveedores del servicio (Idoneidad y experiencia)

3.4.1 CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

La exigencia de la Capacidad Jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y de obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar

incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

IDONEIDAD:

OBJETO SOCIAL: Deberá permitirle ejecutar el contrato, lo cual será verificado en el Certificado de existencia y representación legal, o documento que haga sus veces. El proponente deberá tener la capacidad técnica y operativa para ejecutar a cabalidad el contrato, garantizando como mínimo el siguiente personal:

ITEM 1.	**TALENTO HUMANO** **DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	DIRECTOR: Quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos y los objetivos del programa y servir de enlace entre el municipio y el Albergue. Con formación profesional en el área de las ciencias humanas, administrativas, financieras, económicas, ciencias sociales o de la salud. Especialista en el área relacionada con su profesión. Contar con una experiencia Profesional mínima de cinco (5) años	UNIDAD	1
1.2	COORDINADOR: Profesional encargado de articular y/o coordinar los equipos de trabajo y garantizar el cumplimiento de las actividades del programa, articular el trabajo con el director del proyecto. Con formación profesional en el área de las ciencias humanas, administrativas, ciencias sociales o de la salud Contar con una experiencia profesional mínima de un (1) año.	UNIDAD	1
1.3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO: Tecnólogo en áreas administrativas, deberá contar con una experiencia laboral mínima de 1 año relacionada en labores administrativas y operativas en programas sociales.	UNIDAD	**1**
1.4	MANIPULADORES DE ALIMENTOS, Deberán acreditar curso de manipulación de alimentos y el respectivo carnet de manipulación de alimentos.	UNIDAD	**4**
1.5	AUXILIARES DE ENFERMERÍA: Técnico en auxiliar de enfermería, Deberá contar con experiencia de mínimo un (1) año relacionado con su formación.	UNIDAD	**2**
1.6	CAPACITADOR O FORMADOR. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas, sociales, humanas, ingeniería industrial, experiencia como capacitador (a), formador, en mínimo dos proyectos de emprendimiento. Estos profesionales realizarán capacitaciones en procesos de emprendimiento con el fin de entregar herramientas que les permita a las víctimas de conflicto reconstruir su proyecto de vida, las capacitaciones serán con una periodicidad mínima de tres (3) veces por semana con una duración de 4 horas.	UNIDAD	**1**
1.7	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, - Experiencia mínima de un año en trabajo con la población víctima del conflicto.	UNIDAD	**2**

1.8	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, - Experiencia mínima de un año en trabajo con la población víctima del conflicto.	UNIDAD	**2**
1.9	BACHILLERES con curso de guarda de seguridad, con experiencia mínima de seis (6) meses como vigilantes o similares.	UNIDAD	**4**
1.10	PERSONAL DE ASEO: personal con experiencia mínima de seis (6) meses en oficios varios o similares, para mantener limpio y en orden el lugar de la prestación del servicio.	UNIDAD	**2**

NOTA 1: Al momento de la presentación de las ofertas, se deberá anexar el formato de compromiso en el cual, el proponente se compromete a contar con el personal mínimo requerido en el presente proceso.

NOTA 2: La acreditación del personal mínimo establecido, se realizará a través de carta de compromiso en la cual, se relacione los cargos y/o perfiles a contratar, con la cual se obligue al proponente que, en caso de ser el contratista seleccionado para la prestación del servicio, aquí justificado, contratará el personal mínimo requerido y por ende aportará los respectivos certificados de capacitación y/o estudios en los cuales, se evidencie los perfiles y calidades de cada uno de estos.

Nota 3. Solo por razones de fuerza mayor, si durante la ejecución del contrato el contratista se ve obligado a cambiar la persona presentada en su oferta por otra, ésta, deberá contar con igual o similar perfil (idoneidad y experiencia) requerida en este estudio, previa aprobación del supervisor del Contrato

En ese sentido será el supervisor del contrato con su equipo de apoyo a la supervisión quienes serán los encargados de que el contratista seleccionado cumpla con las Condiciones del contrato de conformidad al clausulado y al manual de supervisión, decreto 514 de 2022.

Del Talento Humano el contratista deberá aportar los siguientes documentos, los cuales deben presentar a la firma del acta de inicio:

- Título Profesional según la idoneidad requerida
- Título de bachiller, técnico o tecnológico según la idoneidad requerida
- Certificados de experiencia requerida.

CONDICIONES MINIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Deberán acreditarse todas las condiciones requeridas dentro del ANEXO TECNICO que hace parte integral del presente estudio.

FACTOR DE EXPERIENCIA. ANEXO 8 EXPERIENCIA PROPONENTE

EXPERIENCIA

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en mínimo un (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance debe estar relacionados con ***ATENCION A POBLACION VULNERABLE*** *y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso*

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP		
NÚMERO DE CONTRATOS	**VALOR**	**ACREDITACIÓN**
Máximo 3	Igual o superior al 100 % del valor estimado d el contrato.	Registro Único De Proponentes y que cumplan mínimo 2 códigos de la CODIFICACION UNSPSC

CONTENER MINÍMO DOS DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
86000000	86100000	86101700
93000000	93130000	93131500
93000000	93140000	93141500
93000000	93130000	93131600

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar, para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres, y las Mipymes podrán acreditar su experiencia habilitante así:

Emprendimientos y empresas de mujeres, y Mipymes – Decreto 1860 de 2021.

Deberán acreditar experiencia en ***ATENCION A POBLACION VULNERABLE*** en mínimo uno (1) y máximo cuatro (04) contratos ejecutados y terminados, y cuyo objeto o alcances, deben estar relacionados con la atención a población vulnerable. ANEXO 8 EXPERIENCIA PROPONENTE.

REGLAS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENICA

a) El proponente deberá aportar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que pretenda acreditar. Así mismo, el proponente deberá diligenciar los formatos dispuestos para ello. En caso de no allegar certificación, podrá allegar copia del contrato acompañado del acta de recibo final o acta de terminación y/o liquidación del mismo o factura de compraventa

b) Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMMLV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMMLV del momento de la suscripción de la misma.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00

2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

c) La Entidad se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

d) Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la Secretaría de Desarrollo Social y Político, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

E) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

i. Nombre o razón social del contratante.
ii. Nombre o razón social del contratista.
iii. Número del contrato
iv. Objeto del contrato
v. Fecha de suscripción del contrato
vi. Fecha de iniciación
vii. Fecha de terminación
viii. Valor del contrato
ix. Datos de contacto
x. Para los contratos ejecutados en asociación se debe especificar el porcentaje de participación.
xi. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla.
xii. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.
xiii. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo

oferente o cualquiera de los integrantes (Auto certificaciones).

Nota: Si en las certificaciones presentadas por los proponentes NO se encuentra explícitamente lo requerido en los literales anteriores, se solicitará en el periodo establecido para subsanación se allegue la documentación correspondiente, en la cual se pueda revisar lo requerido por la entidad.

F) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.

g) Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

h) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- ✓ Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.
- ✓ Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- ✓ El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.
- ✓ Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares

americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

- ✓ Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes sin tener en cuenta el porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal dentro de este proceso de selección, sin embargo, todos sus integrantes deberán aportar experiencia en un % no inferior al 25% del valor del presente proceso para garantizar la idoneridad de todos los proponentes teniendo en cuenta el tipo de población que se atiende.

- ✓ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la sumatoria de la experiencia de los miembros debe corresponder mínimo el 100% del presupuesto.

- ✓ El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

Nota 1: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a 2024.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social y Político, podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota 3: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia registrada en sus accionistas, socios o constituyentes.

4. Estudio de Mercado

El estudio de costos se realiza para determinar el valor del servicio de atención humanitaria y asistencia social, en esta dirección, la Secretaría de Desarrollo Social y Político, estableció la ficha técnica y las condiciones mínimas para brindar la atención humanitaria y asistencia social a víctimas del conflicto armado del municipio de Pereira, establecidos en ANEXO TECNICO.

De esta manera, se realizó el ajuste al estudio económico-precios de suministros y servicios, teniendo en cuenta que se publicaron prepliegos en el mes de diciembre de 2024, Por lo tanto, se realizó el ajuste correspondiente al IPC a enero de 2025 de 5.2 sobre los precios establecidos en el proceso publicado en el mes de diciembre. De igual forma, se actualizaron los valores a pagar al talento humano según rol, actividades a desempeñar y carga laboral con valores históricamente pagados por el municipio actualizado a 2025.

Dicha actualización de precios de suministros y servicios se hizo sobre las cotizaciones presentadas por las siguientes entidades:

Nombre Entidad	**Contacto/Dirección**	**La Cotización cumple con los requerimientos técnicos solicitados SI/NO**	**Valor Unitario de la Cotización (Valor Unitario del Servicio Incluido IVA)**
FUNDACION DESARROLLO SOCIAL NIT: 816008646-4	Jhon Harbey Cardozo Laguna Nº de C.C. 1.110.517.881 Domicilio: Dosquebradas, Risaralda Dirección: Cr 16 Bis 29-164 CC El Parque Balalaika BG 8 y 9 Teléfono: 3137315206 Correo electrónico: fundaciondesarrollosocial2019@gmail.com	SI	Precios cotizados por valor unitario por cada item
CORPORACION UNION MUNDIAL NIT: 809.004.415-6	Angie Daniela Peña Paz cc 1.075.305.745 CL 126-943 Montebonito Ibague Tolima Telenofo: 3203964058 Correo electronico: corporacionunionmundial@gmail.com	SI	Precios cotizados por valor unitario por cada item
FUNDACION SERVICIO ALIMENTACION Y BIENESTAR SOCIAL NIT 900.030.785-6	Ricardo Cerón Ramírez- Representante Legal. Carrera 10#39-30 Barrio Venecia Centro - Pereira Teléfono: celular: 311 3204191 Gmail: fundacionsabiso@gmail.com	SI	Precios cotizados por valor unitario por cada item

El presupuesto oficial, está compuesto por costos fijos y costos variables. Para los costos

variables se establece una bolsa global o monto agotable de acuerdo con la necesidad del servicio presentada.

COSTOS FIJOS:

El municipio estableció como costos fijos, aquellos que no dependen del número de personas atendidas, sino que deben tener una disponibilidad permanente para brindar el servicio independiente del numero de personas beneficiarias. Esto es: Talento Humano, 2 vehículos que deben estar disponibles las 24 horas durante los 7 días a la semana, parte del alojamiento, y el plan de datos..

Nota: Se establecerá una (1) Camioneta adicional, como costo variable, que se utilizará de acuerdo con la necesidad presentada.

COSTOS VARIABLES

Dadas las condiciones y el contexto social de la población beneficiaria, que hacen que la necesidad del servicio sea variable en el tiempo, debido a diferentes situaciones como desplazamientos masivos intempestivos, presentación de eventos nuevos en el municipio, población fluctuante que declara los hechos en el territorio se ubica en el territorio o se desplaza, entre otros aspectos de tiempo, modo y lugar, es difícil establecer un parámetro de consumo o necesidad del servicio constante o regular.

En cuanto al alojamiento, dichas condiciones, y la forma como se presenta la necesidad de atención inmediata a la población, el presupuesto se proyectó teniendo en cuenta diferentes variables como 1) la disponibilidad del albergue, 24/7, la cual implica tener disponible de manera permanente un lugar con características específicas requeridas para la atención integral e inmediata de las víctimas. 2) el carácter variable del número de víctimas, que históricamente se han llegado atender hasta 250 personas en un periodo de tiempo, esto debido a que de manera intempestiva como ya se ha experimentado en vigencias anteriores, pueden presentarse desplazamientos masivos, que coloca a la administración en una situación de contingencia que tiene que resolver de manera inmediata.

Previendo lo anterior, se estableció en los documentos del proceso, que el operador disponga de un lugar con capacidad para alojar a mas o menos 100 personas, dotado con las camas, lencería de cama, muebles, enseres, zona de preparación de alimentos, menajes necesarios para la prestación del servicio, - Habitaciones separadas por paredes y con puertas que cumplan con la capacidad requerida, - Un baño por cada 15 personas que cuente con ducha, sanitario y lavamanos, - Espacio para el área administrativa, - Espacio para el área de atención al usuario, y que incluya el costo de los servicios públicos, garantizando la atención integral y digna de los beneficiarios, también, deberá aplicar el enfoque diferencial exigido por la ley, en lo que respecta a las parejas, las familias, hombres y mujeres solteras y discapacitados.

En este sentido, se establecerá el ITEM de alojamiento compuesto por costo fijo + costo variable de la siguiente manera:

El Operador deberá garantizar la disponibilidad del inmueble para albergar mas o menos 100 personas.

Costo Fijo:
Valor unitario por persona mes según estudio de costos: **$ 530.588**
rango de ocupación para costo fijo (Por disponibilidad permanente): de 1 a 40 personas
Valor mensual costo fijo: $**$ 21.223.539**

Costo Variable: (Por persona adicional)
Rango de ocupación: (de 41 hasta mas o menos 100)
Se pagará **$ 530.588,** por persona adicional efectivamente atendida en el albergue

Para los demás ítems de suministros, dotaciones y servicios de carácter variable, es decir, su consumo depende del número de beneficiarios, se establecieran los precios unitarios de referencia del mercado, por item, que servirán de base para la ejecución del contrato, Por tanto, se establecerá el presupuesto como una bolsa global, que se agotará según la necesidad presentada en el tiempo, servicios, suministros y dotaciones efectivamente entregados a la población beneficiaria del programa.

Los precios se cotizaron según FICHA TECNICA, las especificaciones técnicas, formas y condiciones de entrega de los bienes y servicios. (Ver ANEXO TECNICO) que hace parte integral de los documentos del proceso,

VARIABLES QUE SIRVIERON DE BASE PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO:

- Insumos y/o suministros y servicios descritos en la ficha técnica
- Talento Humano requerido
- Factor de carga prestacional para los perfiles que lo requieren o Factor Multiplicador
- Valores cancelados por el Municipio de Pereira a bachilleres, técnicos, tecnólogos profesionales y especialistas, según perfil (idoneidad y experiencia), actualizado a 2025.

TABLA HONORARIOS 2025 Desarrollo Social		
Auxiliares	$	2.050.000,00
Auxiliares Encuestadores	$	2.200.000,00
Técnico	$	2.450.000,00
Tecnologo	$	2.850.000,00
Profesional	$	3.800.000,00
Articulador - Porfesional	$	4.700.000,00
Articulador - Especialista	$	5.000.000,00
Articulador - Autorizado	$	8.000.000,00
Especialista	$	5.000.000,00
Especialista Autorizado	$	5.480.000,00

COSTOS FIJOS DEL CONTRATO (Costos que se establecen según la necesidad de la disponibilidad permanente del servicio, independiente del número de beneficiaros atendidos).

1. TALENTO HUMANO

FACTOR MULTIPLICADOR:

*Se establece el FM1 de 1,62 para los perfiles que ganan menos de dos (2) SMLMV y FM2 de 1,54 para los perfiles que ganan mas de dos (2) SMMLV y que no aplica para recargos diurnos, nocturnos, dominicales, y festivos.
*Se anexa tabla de FM desagrado. (Presupuesto-archivo en Excel).
El factor Multiplicador de 1,62 equivale a la carga prestacional, y los aportes de seguridad social y parafiscales.

Para establecer los costos de personal, se tomó el sueldo básico + estimado en recargos diurnos, nocturnos, y dominicales y festivos, diurno y nocturno, + auxilio de transporte aplicado a cada perfil que aplica, según la necesidad del servicio 24/7 del albergue.

Lo anterior, con el fin de obtener un total devengado por persona, y sobre este valor aplicar la carga prestacional y aportes equivalente al 1,62 para los perfiles que aplica.

Se incluye en el estudio de costos o presupuesto del contrato, la proyección de recargos por perfil, que aplica.

PROYECCION DE RECARGOS TALENTO HUMANO:

Se realizó la proyección estimada de recargos por cargo que aplica, teniendo en cuenta que el albergue funciona 24/7, y se requiere la rotación de turnos de algunos perfiles, para lo cual se tuvo en cuenta las asignaciones básicas por perfil, # de horas laborales semanales (46), # de horas laborales en el mes, (230), valor hora ordinaria según asignación básica y porcentajes de recargos de ley (VER PROYECCIÓN DE RECARGOS EN PRESUPUESTO).

COSTOS FIJOS:

1. TALENTO HUMANO

	TALENTO HUMANO										
Nro.	Perfil	Cantidad	Asignación / honorarios	Subtotal incluido recargos al personal que aplique	Aux transporte 2025	Total devengado*	Factor M1 (1.62)	Factor M2 (1,54)	Valor Unitario mensual pagar Incluido provisión mesual PS)	Valor total mes Incluido IVA	Valor x 5,5 meses, Incluido IVA
1	Profesional especialista- Director del proyect	1	5.000.000	5.000.000		5.000.000	-	7.700.000	7.700.000	7.700.000	42.350.000
2	Profesional Coordinador del albergue	1	4.700.000	4.700.000		4.700.000	-	7.238.000	7.238.000	7.238.000	39.809.000
3	Asistente administrativo y operativo	1	2.850.000	2.850.000		2.850.000	-	4.389.000	4.389.000	4.389.000	24.139.500
4	Profesional en Psicólogia	2	3.800.000	3.800.000		3.800.000	-	5.852.000	5.852.000	11.704.000	64.372.000
5	trabajador/a social	2	3.800.000	3.800.000		3.800.000	-	5.852.000	5.852.000	11.704.000	64.372.000
6	Capacitadores en emprendimientos	1	3.800.000	3.800.000		3.800.000	-	-	3.800.000	3.800.000	20.900.000
7	Bachilleres con curso de guarda de seguridad	4	2.050.000	2.563.893	200.000	2.763.893	4.477.506		4.477.506	17.910.024	98.505.135
8	Manipuladoras de Alimentos	4	1.800.000	1.993.696	200.000	2.193.696	3.553.787		3.553.787	14.215.148	78.183.313
9	Personal de aseo	2	1.700.000	-	200.000	1.900.000	3.078.000		3.078.000	6.156.000	33.858.000
10	auxiliar de enfermeria	2	2.450.000	3.678.329	200.000	3.878.329	6.282.893		6.282.893	12.565.785	69.111.819
TOTALES										97.381.958	535.600.767

Nota 1: El total devengado Incluye el promedio estimado de recargos diurno y nocturno ordinario, diurno y nocturno dominical y festivo + auxilio de transporte x cada persona que aplica. EL contratista deberá liquidar los recargos según la necesidad real presentada para cada trabajador.
Nota 2: El auxilio de transporte hace parte de la carga prestacional, se exceptúa en las vacaciones, caso en el cual no se debe tener en cuenta. Tampoco se tendrá en cuenta el aux de transporte para liquidar los aportes a seguridad social y parafiscales.
Nota 3: Para la liquidación de las vacaciones se incluirán los recargos nocturnos, siempre y cuando la jornada ordinaria del trabajador se haga en todo o en parte en jornada nocturna.
Nota 4: En ningún caso, se modificará la asignación mensual establecida en este estudio, para los perfiles que se les aplica factor multiplicador.

2. ALOJAMIENTO									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO x Usuario Incluido IVA	VALOR Mes Incluido IVA	VALOR TOTAL X 5,5 MESES
2 .Alojamiento-Disponibilidad del Inmueble completamente dotado.	servicios publicos- Agua-luz - infraestructura fisica,). (valor estimado para alojamiento con una capacidad de mas o menos 150 personas). Se fija un costo fijo para 40 personas mensuales, y un costo variable por cada persona adicional.	Unidad	40	$ 563.346	$ 452.555	$ 575.865	$ 530.588	$ 21.223.539	$ 116.729.464
TOTAL ALOJAMIENTO				$ 563.346	$ 452.555	$ 575.865	$ 530.588	$ 21.223.539	$ 116.729.464

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO Incluido IVA	VALOR TOTAL X 5,5 MESES
3. Apoyo para Comunicaciones	Plan de datos para telefono celular	Unidad	1	$ 57.586	$ 55.083	$ 62.594	$ 61.459	$ 338.024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO Incluido IVA	VALOR Mes Incluido IVA	VALOR TOTAL X 5,5 MESES
4 Transporte Local-Alquiler de Vehículos - Transporte	Alquiler vehículo para transporte capacidad mínima de 5 persona	Unidad	2	$ 7.761.656	$ 7.890.000	$ 7.949.438	$ 7.867.031	$ 15.734.063	$ 86.537.345

RESUMEN DE COSTOS FIJOS		
TALENTO HUMANO	97.381.958	535.600.767
ALOJAMIENTO	$ 21.223.539	$ 116.729.464
PLAN DE DATOS	$ 61.459	$ 338.024
VEHICULOS	$ 15.734.063	$ 86.537.345
TOTAL CFIJOS	**134.401.018**	**739.205.600**

SUMINISTROS, DOTACIONES Y SERVICIOS

5. SUMINSTROS, DOTACIONES Y OTROS SERVICIOS -COSTOS VARIABLES Y/O PAGO CONTRA FACTURA								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR Mes Incluido IVA
5.1 Transporte Local-alquiler de vehículos de transporte	Alquiler vehículo para transporte capacidad mínima de 5 persona	Unidad	1	$ 7.761.656	$ 7.890.000	$ 7.949.438	$ 7.867.031	$ 7.867.031

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR MES X PERSONA (multiplica x30 dias
5.2 Alimentación--Minuta alimentaria, según Ciclo de Menús y sus anexos.	Desayuno(entrega diaria x 30 dias)	Unidad	1	$ 7.574	$ 7.259	$ 7.627	$ 7.487	$ 224.602
	Almuerzo (entrega Diaria x 30 días)	Unidad	1	$ 13.466	$ 13.150	$ 13.676	$ 13.431	$ 402.916
	Cena, entrega diaria x 30 días	Unidad	1	$ 11.835	$ 11.362	$ 13.097	$ 12.098	$ 362.940
	Refrigerio AM (entrega diaria x 30 días)	Unidad	1	$ 5.470	$ 5.050	$ 5.944	$ 5.488	$ 164.638
	Refrigerio PM (Entrega diaria x 30 días)	Unidad	1	$ 5.470	$ 5.050	$ 5.944	$ 5.488	$ 164.638
TOTAL ALIMENTACION				$ 43.816	$ 41.870	$ 46.288	$ 43.991	$ 1.319.734

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO incluido IVA	VALOR TOTAL MERCADO X PERSONA (incluido IVA)
5.3 Mercados de apoyo	Atun En Lomitos x 170 gr	Unidad	12	$ 8.237	$ 8.137	$ 7.887	$ 8.087	$ 97.046
	Leche En Polvo x 900 gr	Unidad	2	$ 29.582	$ 29.419	$ 30.834	$ 29.945	$ 59.890
	Sardinas En Salsa 425 gr.	Unidad	2	$ 11.517	$ 11.642	$ 12.268	$ 11.809	$ 23.619
	Frijol x 500 gr	Unidad	3	$ 4.713	$ 4.629	$ 4.892	$ 4.745	$ 14.234
	Lenteja x 500 gr	Unidad	4	$ 4.418	$ 4.208	$ 4.524	$ 4.383	$ 17.533
	Chocolate Pastas x 500gr	Unidad	2	$ 10.162	$ 9.002	$ 10.438	$ 9.868	$ 19.736
	Aceite x 3000 ml	Unidad	1	$ 48.235	$ 46.903	$ 49.011	$ 48.050	$ 48.050
	Arroz x 5000	Unidad	1	$ 2.893	$ 2.735	$ 3.051	$ 2.893	$ 2.893
	Avena Hojuelas x 1000 gr	Unidad	2	$ 9.889	$ 9.689	$ 10.362	$ 9.980	$ 19.960
	Azucar x 500 gr	Unidad	2	$ 2.982	$ 2.927	$ 3.225	$ 3.045	$ 6.090
	Galletas De Sal x 500gr	Paquete	4	$ 8.388	$ 8.137	$ 9.389	$ 8.638	$ 34.552
	Harina de maíz amarilla x 500 gr	Unidad	3	$ 4.805	$ 4.639	$ 5.302	$ 4.915	$ 14.746
	Panela x 1000 gr	Unidad	3	$ 5.891	$ 5.681	$ 6.312	$ 5.961	$ 17.884
	Pasta Alimenticia 1000gr	Unidad	2	$ 5.379	$ 5.136	$ 5.633	$ 5.383	$ 10.766
	Sal x 500gr	Unidad	1	$ 1.452	$ 1.441	$ 1.578	$ 1.490	$ 1.490
TOTAL MERCADO				$ 158.544	$ 154.327	$ 164.707	$ 159.193	$ 388.488

OTROS SUMINSTROS, DOTACIONES Y SERVICIOS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO Incluido IVA
5.4 Kit de aseo Mayores de 7 años inlcusive, y menores de 7 años, dentro y fuera del albergue. Nota: Para los menores de 7 años no se les entrega cuchilla de afeitar, toallas higiénicas ni desodorante	Cuchilla de afeitar desechable (entrega solo para adultos)	Unidad	1	$ 3.505	$ 3.130	$ 4.006	$ 3.547
	Jabon en barra azul para lavar ropa	Unidad	1	$ 3.756	$ 3.505	$ 4.081	$ 3.781
	Crema dental tubo de 150 ml	Unidad	1	$ 18.152	$ 19.029	$ 19.404	$ 18.862
	Jabón de baño de 120 gr.	unidad	1	$ 3.693	$ 3.255	$ 4.507	$ 3.818
	Desodorante en rollon 60 gr	Unidad	1	$ 5.383	$ 5.508	$ 6.197	$ 5.696
	Papel higienico x 4 unds	Paquete	1	$ 8.638	$ 8.137	$ 10.140	$ 8.972
	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades (entrega solo a mujeres adultas)	Paquete	1	$ 13.771	$ 14.397	$ 15.023	$ 14.397
	Talco para pies de 60 gr	Unidad	1	$ 6.259	$ 6.009	$ 4.507	$ 5.592
TOTAL KIT ASEO MAYORES DE 7 AÑOS inlcusive				$ 63.157	$ 62.970	$ 67.864	$ 64.664
TOTAL KIT ASEO MENORES DE 7 AÑOS				$ 40.498	$ 39.935	$ 42.639	$ 41.024

KIT DE ASEO CEPIILO DE DIENTES DE ENTREGA TRIMESTRAL								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO Incluido IVA	valor 2 entregas X persona
5.4.1 CEPILLO DE DIENTES DE ENTREGA TRIMESTRAL	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1	$ 3.317	$ 3.130	$ 3.756	$ 3.401	$ 6.802

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO Incluido IVA
5.5 Elmentos de Higiene niños y niñas de hasta 2 años de edad	Pañales de tela x15 unidades	Paquete	1	$ 55.083	$ 54.081	$ 86.380	$ 65.181
	Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	Paquete	1	$ 11.893	$ 12.519	$ 12.769	$ 12.394
TOTAL ELEMENTOS DE HIGIENE NIÑOS/AS				$ 66.976	$ 66.600	$ 99.149	$ 77.575

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO Incluido IVA
5.6 Toalla de cuerpo	Toalla 70x140 cm , en fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave abosorvente.	Unidad	1	$ 46.320	$ 42.564	$ 48.197	$ 45.694
TOTAL TOALLA				$ 46.320	$ 42.564	$ 48.197	$ 45.694

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO Incluido IVA	VALOR TOTAL VESTUARIO X USUARIO Incluido IVA
5.7 Kit de vestuario (Se entrega 1 vez por cada usuario)	Camiseta tipo polo en poliéster tallas varias	Unidad	1	$ 52.579	$ 52.579	$ 56.335	$ 53.831	$ 53.831
	Pantalon color oscuro preferiblemente azul en de tela rigida ,tallas varias.	Unidad	1	$ 73.235	$ 73.235	$ 77.617	$ 74.696	$ 74.696
	Bóxer hombre x 3 unds, diversas tallas, diversos colores	Unidad	3	$ 26.289	$ 26.289	$ 30.045	$ 27.541	$ 82.624
	Par Medias para hombre	Par	2	$ 9.890	$ 9.890	$ 10.265	$ 10.015	$ 20.030
	Zapatos deportivos hombre diversas tallas	Par	1	$ 97.647	$ 97.647	$ 108.288	$ 101.194	$ 101.194
	Blusa para dama diversas tallas, diversos colores	Unidad	1	$ 42.564	$ 42.564	$ 45.068	$ 43.399	$ 43.399
	Panty para dama x 3 unds, diversas tallas	Unidad	3	$ 26.289	$ 26.289	$ 29.419	$ 27.333	$ 81.998
	Brasier x 2 unds, diversas tallas	Unidad	2	$ 40.060	$ 40.060	$ 44.379	$ 41.500	$ 83.000
	Pantalón tipo jean o falda, tallas diversas	Unidad	1	$ 72.797	$ 78.868	$ 90.761	$ 80.809	$ 80.809
	Par de medias deportivas dama	Par	2	$ 10.641	$ 10.641	$ 11.893	$ 11.058	$ 22.117
	Zapatos dama deportivo, diversas tallas	Par	1	$ 97.647	$ 97.647	$ 110.165	$ 101.820	$ 101.820

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO Incluido IVA	x2 entregas
5.8 Botiquín (Se entrega solo al albergue cada tres meses . Se harán 2 entregas)	Alcohol x 700 ml	Unidad	1	$ 8.137	$ 8.153	$ 9.014	$ 8.435	$ 16.870
	Bajalenguas paquete x 20 unid	paquete	1	$ 2.253	$ 2.630	$ 2.692	$ 2.525	$ 5.050
	Curas cajas x 20 unid	paquete	1	$ 13.145	$ 13.504	$ 13.771	$ 13.473	$ 26.946
	Guantes látex caja x 100 unid	paquete	1	$ 20.218	$ 20.357	$ 21.908	$ 20.828	$ 41.655
	Lágrimas artificialesx fco 15 ml	Unidad	1	$ 31.297	$ 31.601	$ 32.549	$ 31.816	$ 63.631
	Suero fisiológico bolsa x 500 ml	Unidad	1	$ 4.945	$ 5.169	$ 5.258	$ 5.124	$ 10.248
	yds	Unidad	1	$ 4.156	$ 4.435	$ 5.195	$ 4.596	$ 9.191
	Yodopovidona solución 60 ml	Unidad	1	$ 10.578	$ 11.257	$ 11.893	$ 11.243	$ 22.485
	Gasa estéril 4" x 4" 24 unid	paquete	1	$ 13.771	$ 14.142	$ 16.274	$ 14.729	$ 29.458
	durante el contrato	Unidad	1	$ 14.835	$ 14.339	$ 15.023	$ 14.732	$ 29.464
	Esparadrapo 1/2 x 5 yds	Unidad	1	$ 5.759	$ 5.664	$ 6.259	$ 5.894	$ 11.788
TOTAL BOTIQUIN				**$ 129.094**	**$ 131.252**	**$ 139.835**	**$ 133.394**	**$ 266.787**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO Incluido IVA
5.9 Apoyo Logístico Mesas de participación y Comités.	Apoyo logístico: Equipos audiovisuales; video bean, equipo de sonido, portatil, estacion de café, para reuniones mesas de participación y comités de victimas	Unidad	1	$ 438.158	$ 375.564	$ 563.346	$ 459.023
	Apoyo logistico: Alquiler de sitio con silleteria para reuniones y mesas de participación y comités de victimas	Unidad	1	$ 1.126.692	$ 1.001.504	$ 1.251.880	$ 1.126.692
TOTAL APOYO LOGISTICO MESAS DE PARTICIPACION Y COMITÉS				**$ 1.564.850**	**$ 1.377.068**	**$ 1.815.226**	**$ 1.585.715**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1 Incluido IVA	COT 2 Incluido IVA	COT 3 Incluido IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO Incluido IVA	VALOR ENTREGAS X USUARIO MES
5.10 FORMULAS INFANTILES (Se harán entregas para los niños que permanecen en el albergue y para los que se encuentran por fuera de él según necesidad)	Fórmula infantil de 400 gr (recién nacido) dentro y fuera del albergue (Se hacen 7 entregas a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada-	Unidad	1	$ 81.372	$ 83.876	$ 100.150	$ 88.466	$ 619.263
	Fórmula infantil de 400 gr (1 mes), dentro y fuera del albergue (Se hacen 10 entregas a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada-	Unidad	1	$ 81.372	$ 83.876	$ 100.150	$ 88.466	$ 884.662
	Fórmula infantil de 400 gr (2 - 3 meses), dentro y fuera del albergue (Se hacen 12 entregas a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada-	Unidad	1	$ 81.372	$ 83.876	$ 100.150	$ 88.466	$ 1.061.594
	Fórmula infantil de 400 gr (4 meses), dentro y fuera del albergue (Se hacen 18 entregas a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada-	Unidad	1	$ 81.372	$ 83.876	$ 100.150	$ 88.466	$ 1.592.391
	Fórmula infantil de 400 gr (5 meses y 30 días), dentro y fuera del albergue (Se hacen 18 entregas a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada-	Unidad	1	$ 81.372	$ 83.876	$ 100.150	$ 88.466	$ 1.592.391
TOTAL FORMULAS INFANTILES				**$ 406.861**	**$ 419.380**	**$ 500.752**	**$ 442.331**	**$ 5.750.302**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AGOTABLE
5.11 TRANSPORTE DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL	El Operador Asociado deberá facilitar el desplazamiento a nivel nacional de personas que son reconocidas como víctimas del conflicto armado, y que requieren el desplazarse a otras ciudades para la reunificación del núcleo familiar. El valor de cada desplazamiento se deberá hacer de acuerdo al listado de precios por pasaje emitido por el terminal de transportes de Pereira el día 16 de febrero de 2024 se cancelaran de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y hasta agotar el presupuesto global para este item.	**$ 10.000.000**
VALOR ITEM TRANSPORTE		**$ 10.000.000**

NOTA 1: Las especificaciones técnicas, condiciones y frecuencia de entrega de los servicios, suministros y dotaciones, se encuentran especificadas en el **ANEXO TÉCNICO,** que soporta los estudios previos del proceso.

NOTA 2: Para la ejecución del ítem 5.11, se anexa listado de precios de pasajes a nivel nacional 2024. emitido por el Terminal de Transportes de Pereira el 16 de febrero 2024.

NOTA 3. La tabla desagregada del factor multiplicador, se encuentra en la pestaña FACTOR MULTIPLICADOR del PRESUPUESTO del presente proceso.

RESUMEN DE COSTOS POR COMPONENTE:

Valor total costos fijos: Talento Humano, Disponibilidad Alojamiento , 2 Vehículos, plan de datos	**$ 739.205.600**
Presupuesto agotable x concepto de alojamiento (Se pagará $530.588x persona adicional que utilice el servicio durante 30 días, a partir de la base establecida por disponibilidad del inmueble. (se proyecta para 60 adiciónales mensuales.	**$ 175.094.196**
Presupuesto agotable para Costos variables, Suministros, dotaciones y servicios	**$ 1.243.990.000**
Presupuesto agotable para desplazamiento de victimas a nivel nacional (transporte)	**$ 10.000.000**
Subtotal fijos + Variables	**$ 2.168.289.796**
Administración10%	**$ 216.828.980**
Total Presupuesto Oficial	**$ 2.385.118.776**

4.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo al anterior estudio de costos, para la presente contratación, que tiene como objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN víctima DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** se establece el presupuesto oficial a monto agotable en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE** (**$ 2.385.118.776), Incluido IVA** y demás impuestos municipales y nacionales, así como los costos y gastos en que tenga que incurrir el proveedor para la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y que funcionará como una bolsa que se agotará en la medida en que la Entidad requiera los bienes o servicios y sean efectivamente suministrados o entregados por el contratista a los beneficiarios.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor de los servicios prestados mediante actas parciales mes vencido, hasta agotar el presupuesto oficial, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y se realizará de acuerdo con lo efectivamente suministrado, entregado y recibido a satisfacción por parte del beneficiario del servicio, que constará en planillas o actas de entrega u otro tipo de evidencias.

NOTA 1: Los costos del Talento Humano, Alojamiento, plan de datos y Alquiler de 2 Vehículos, son costos fijos que se pagarán sobre el valor mensual establecido en el presupuesto del contrato.

NOTA 2: Se tendrá en cuenta que el costo del Alojamiento se pagará una parte como costo fijo y la otra, variable, de acuerdo con el estudio de costos. En todo caso, se entiende que el beneficiario del albergue es quien hace uso del albergue durante los 30 días completos, de lo contrario, solo se pagará la proporción en razón a los días de permanencia.

NOTA 3: Se tendrá en cuenta que el ITEM de Vehículos, se pagará una parte como costo fijo y la otra como costo variable, según estudio de costos.

NOTA 4: Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura legal y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato.

NOTA 5: El valor de la administración se pagará sobre lo realmente ejecutado durante la ejecución del contrato.

En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos o ítems tanto de la ficha técnica como del factor multiplicador, que no cuenten con el soporte o que no se hayan causado durante la ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

4.3 PLAZO: El plazo del contrato será de cinco (5) meses, 15 días o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero. contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

5. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3.Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos

(2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

1. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

2. -La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

3. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto enla modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de proponentes Y subcontratistas salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios y mecanismos de participación en la perdida, por parte de la entidad asegurada.

4. Las garantías que los oferentes pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

5. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

6. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.
7. Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

8. Si el proponente se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

CONCLUSIÓN GENERAL: De acuerdo al análisis del sector "servicios" del país y las consideraciones expuestas en el mismo, se presenta ante la Secretaria de Desarrollo Económico Social y Político del municipio de Pereira, este documento como instrumento de planificación en la toma de decisiones para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es, según el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN víctima DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE víctimaS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

Pereira, enero 10 de 2025



JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Proyecto: Alejandro Martínez Arenas-Contratista Financiero Programa de víctimas
Revisó componente financiero: Marlin González Gómez- Contratista SDSP